

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-44541- -4	FECHA: 2013-02-21 11:09:43
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JESÚS MARIA MÉNDEZ BERMÚDEZ
notificaciones@wolfmendez.com

Asunto: Radicación: 11-44541- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 3529
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2009/6735				
Fecha de Presentación Internacional	14/09/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 53	11/abril/2011
Reivindicaciones:	Folios 54 a 64	11/abril/2011
Dibujos:	Folios 66 a 88	11/abril/2011
Prioridad:	IT BO2008A000565	16/septiembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Dispositivo ortopédico para corregir deformidades de huesos largos”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo ortopédico que tenga una estructura tal que solucione el hecho de que la primera abrazadera movable angularmente solo puede colocarse en un extremo de la barra de guía, por lo tanto solo ofrece una posibilidad limitada de uso a lo largo de la extensión completa de la barra longitudinal, además el hecho de que la abrazadera movable angularmente le da al dispositivo ortopédico una masa muy grande, en detrimento del uso práctico y cómodo por un paciente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo ortopédico, en el cual el acoplamiento giratorio comprende un elemento macho asociado con la primera abrazadera y que por lo menos parcialmente tenga una superficie cilíndrica, y que es recibido de una manera suelta en un elemento hembra correspondiente, el cual es el asiento para el elemento macho, asociado con la base de soporte.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/66.

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 4, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 23 no son claras porque presentan el término: “*sustancialmente*”, que es impreciso por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 1 contiene las expresiones “*al menos parcialmente*” y “*por lo menos parcialmente*”. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por lo tanto, no es clara.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 16 de septiembre de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,108,394	“Bone Fixing Device”	Abril 28, 1992
D2	US 2006/0229602	“Adjustable Splint for Osteosynthesis”	Octubre 12, 2006

El documento D1¹ divulga un dispositivo de fijación ósea en el que un miembro de varilla única está dispuesto en una dirección longitudinal de un hueso, y al menos dos miembros de bloque están montados en el miembro de vástago de modo que los miembros de bloque se pueden fijar a cualquier posición deseada en la dirección axial y alrededor del eje del elemento de barra (resumen).

¹ http://www.google.com/patents/US5108394?dq=US+5108394&ei=8y8VUa_OO5PA9qSwpIHoBq

El documento D2² divulga unas tablillas ajustables para el tratamiento de fracturas óseas y fracturas que proporcionan una variedad de opciones diferentes para ajustar las posiciones y configuraciones de las férulas (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en:

“Un dispositivo ortopédico (10, 110, 210, 310) para corregir deformidades de un hueso largo (11), que comprende una barra longitudinal (12)...” (Fl. 54).

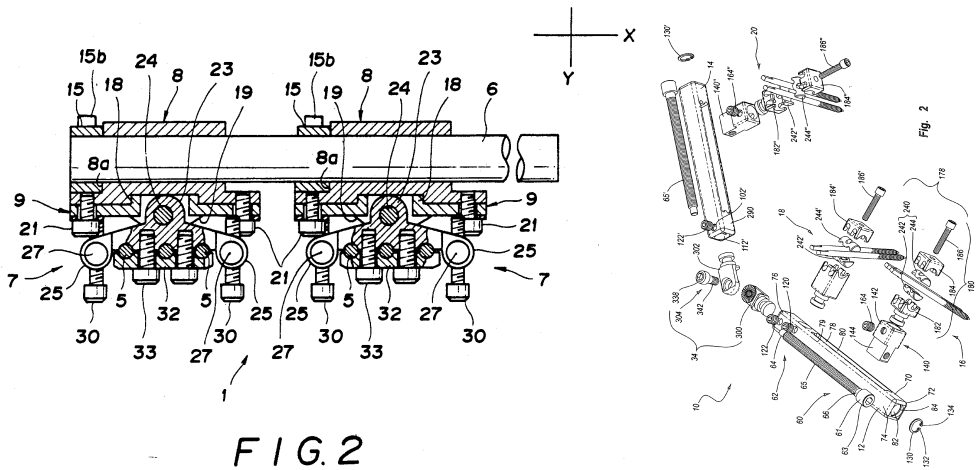
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
un dispositivo ortopédico para corregir deformidades de un hueso largo	un dispositivo ortopédico (Fig. 1) para corregir deformidades de un hueso largo (resumen)	un dispositivo ortopédico (Fig. 1) para corregir deformidades de un hueso largo (resumen)
una barra longitudinal, que se extiende a lo largo de un eje (Y-Y) y tiene el propósito de ser colocado al lado del hueso	una barra longitudinal (Fig. 2, elemento 6), que se extiende a lo largo de un eje (Fig. 2) y tiene el propósito de ser colocado al lado del hueso (Fig. 1)	una barra longitudinal (Fig. 2, elemento 60), que se extiende a lo largo de un eje (Fig. 2) y tiene el propósito de ser colocado al lado del hueso (Fig. 2)
una primera abrazadera para un primer grupo de tornillos óseos	una primera abrazadera (Fig. 1, elemento 7 izquierda) para un primer grupo de tornillos óseos (Fig. 2)	una primera abrazadera (Fig. 2, elemento 180) para un primer grupo de tornillos óseos (Fig. 2)
una segunda abrazadera para un segundo grupo de tornillos óseos	una segunda abrazadera (Fig. 2, elemento 7 derecha) para un segundo grupo de tornillos óseos (Fig. 7)	una segunda abrazadera (Fig. 2, elemento 18) para un segundo grupo de tornillos óseos (Fig. 2)
ambas abrazaderas se montan de manera removible sobre dicha barra, en donde la primera abrazadera se coloca sobre una base de soporte a su vez montada sobre dicha barra, y movable angularmente con relación a la base de soporte alrededor de un eje de rotación (X-X, X'-X', Z-Z) dado mediante un acoplamiento giratorio	ambas abrazaderas se montan de manera removible sobre dicha barra (Fig. 2, ya que se pueden quitar), en donde la primera abrazadera (Fig. 1, elemento 7 izquierda) se coloca sobre una base de soporte (Fig. 2, elemento 8) a su vez montada sobre dicha barra (Fig. 2), y movable angularmente con relación a la base de soporte alrededor de un eje de rotación dado mediante un acoplamiento giratorio (Fig. 2)	ambas abrazaderas se montan de manera removible sobre dicha barra (Fig. 2, se muestran removidas), en donde la primera abrazadera (Fig. 2, elemento 180) se coloca sobre una base de soporte (Fig. 2, elemento 140) a su vez montada sobre dicha barra (Figs. 1 y 2), y movable angularmente con relación a la base de soporte alrededor de un eje de rotación (X-X, X'-X', Z-Z) dado mediante un acoplamiento giratorio (Fig. 2)
en donde dicho acoplamiento giratorio comprende un elemento macho asociado con la primera abrazadera y que tiene una superficie al menos parcialmente cilíndrica, y un elemento hembra asociado con la base	en donde dicho acoplamiento giratorio comprende un elemento macho (Fig. 2, elemento 18) asociado con la primera abrazadera (Fig. 1, elemento 7 izquierda) y que tiene una superficie al menos parcialmente cilíndrica (Fig. 2,	en donde dicho acoplamiento giratorio comprende un elemento macho (Fig. 2, extremo izquierdo del elemento 182) asociado con la primera abrazadera (Fig. 2, elemento 180) y que tiene una superficie al menos parcialmente cilíndrica

²<http://www.google.com/patents/US20060229602?dq=US+20060229602&ei=bDAVUZXXdIyi8qTekIGwDA>

de soporte y que tiene una superficie por lo menos parcialmente cilíndrica que constituye un asiento para el acoplamiento holgado del elemento macho	elemento 18), y un elemento hembra (Fig. 2, abertura en la cual el elemento 18 es recibido) asociado con la base de soporte (Fig. 2) y que tiene una superficie por lo menos parcialmente cilíndrica (Fig. 2, elemento 18) que constituye un asiento para el acoplamiento holgado del elemento macho (Fig. 2)	(Fig. 2), y un elemento hembra (Fig. 2, elemento 142, en el cual el elemento 182 es recibido) asociado con la base de soporte (Fig. 2) y que tiene una superficie por lo menos parcialmente cilíndrica que constituye un asiento para el acoplamiento holgado del elemento macho (Fig. 2, porción en la cual el elemento 182 es recibido)
la primera abrazadera comprende una mordaza superior, que constituye una tapa removible de la primera abrazadera, y una mordaza inferior que constituye una base fija de la primera abrazadera, que se cierran entre estas por medio de primeros tornillos de bloqueo, un segundo tornillo adicional para mover angularmente dicha primera abrazadera alrededor del eje de rotación (X-X', X'-X', Z-Z) dado para un ajuste de la posición angular del primer grupo de tornillos óseos con relación a la base de soporte	la primera abrazadera (Fig. 1, elemento 7 izquierda) comprende una mordaza superior (Fig. 2, la parte más alta del elemento 32), que constituye una tapa removible de la primera abrazadera (Fig. 2), y una mordaza inferior (Fig. 2, la parte interior del elemento 32) que constituye una base fija de la primera abrazadera (Fig. 2), que se cierran entre estas por medio de primeros tornillos de bloqueo (Fig. 2, elemento 33), un segundo tornillo (Fig. 2, elemento 21) adicional para mover angularmente dicha primera abrazadera (Fig. 1, elemento 7 izquierda) alrededor del eje de rotación dado para un ajuste de la posición angular del primer grupo de tornillos óseos (Fig. 2) con relación a la base de soporte (Fig. 2)	la primera abrazadera (Fig. 2, elemento 180) comprende una mordaza superior (Fig. 2, elemento 184), que constituye una tapa removible de la primera abrazadera (Fig. 2), y una mordaza inferior (Fig. 2, elemento 182) que constituye una base fija de la primera abrazadera (Fig. 2, cuando se fija en el elemento 140), que se cierran entre estas por medio de primeros tornillos de bloqueo (Fig. 2, elemento 186), un segundo tornillo (Fig. 2, elemento 164) adicional para mover angularmente dicha primera abrazadera (Fig. 2, elemento 180) alrededor del eje de rotación dado para un ajuste de la posición angular del primer grupo de tornillos óseos (Fig. 2) con relación a la base de soporte (Fig. 2)
dichos primeros tornillos de bloqueo son independientes de dicho segundo tornillo	dichos primeros tornillos de bloqueo (Fig. 2, elemento 33) son independientes de dicho segundo tornillo (Fig. 2, elemento 21)	dichos primeros tornillos de bloqueo (Fig. 2) son independientes de dicho segundo tornillo (Fig. 2)

Fig. 2 del documento US 5,108,394 y Fig. 2 del documento US 2006/0229602



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el

documento D1.

D1 revela en donde el elemento macho es una proyección cilíndrica (Fig. 7, elemento 18) que se extiende desde la mordaza inferior (Fig. 2), y que el elemento hembra es un agujero circular asociado con la base de soporte que recibe la proyección cilíndrica (Fig. 6, elemento 12), afectando la novedad de la reivindicación 2.

D1 revela en donde la segunda abrazadera está montada sobre un carro (Fig. 2, elemento 8) con dicho movimiento alternante, por medio de un tornillo de accionamiento (Fig. 2, elemento 21), que tiene una caña insertada dentro de un agujero del carro (Fig. 2, agujero en el cual el elemento 21 es posicionado), y se conecta mediante atornillado con la segunda abrazadera (Fig. 2), afectando la novedad de la reivindicación 10.

D1 revela en donde el segundo tornillo consiste de dos tornillos de accionamiento (Fig. 3, elemento 21) insertados por los lados del asiento del elemento macho dentro de agujeros correspondientes de la base de soporte (Figs. 2 y 3), y atornillados en la primera abrazadera a los lados del elemento macho (Fig. 2), en donde dichos tornillos de accionamiento son operados juntos de manera giratoria con direcciones de giro opuestas para el desplazamiento angular, y son operados de manera giratoria con la misma dirección de giro para llevar a cabo el movimiento lineal alternante (Fig. 3), afectando la novedad de la reivindicación 15.

D2 revela en donde la mordaza inferior tiene una forma de C (Fig. 2) y comprende un cuerpo central en forma de placa (Fig. 2, parte central del elemento 182), que tiene una forma rectangular (Fig. 2), y en los lados, un primer cuerpo cilíndrico (Fig. 2, elemento 242) y un segundo cuerpo cilíndrico (Fig. 2, elemento 244), ambos con el eje paralelo al eje de la barra longitudinal (Fig. 2), que coincide con el eje de rotación (Fig. 2), en donde dichos cuerpos cilíndricos (242, 244) constituyen un elemento macho para permitir un desplazamiento angular alrededor de dicho eje de rotación (Fig. 2), afectando la novedad de la reivindicación 21.

Las reivindicaciones 3-9, 11-14, 16-20 y 22-25 cumplen con el requisito de novedad (Art. 16), y cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,108,394	1, 2 , 10 y 15	Novedad/ Nivel Inventivo
D2	US 2006/0229602	1 y 21	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-26

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega